

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2013-MDLA/CM.**

**La Arena 27 de Febrero de 2013**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de Fecha 26 de Febrero de 2013, El Convenio, Informe N° 13-2013-DDEL-MDLA de fecha 19 de Febrero de 2013, Informe N° 093-2013-GM/MDLA de fecha 22 de Febrero de 2013, respecto a Autorización para Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA y la Municipalidad Distrital de La Arena.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, mediante Informe N° 093-2013-GM/MDLA de fecha 22 de Febrero de 2013, el Gerente Municipal, solicita la autorización para suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA; el mismo que contiene las siguientes obligaciones:

**Obligaciones del INIA**

- Designar especialistas para la conducción de actividades, proyectos y/o programas de investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica establecidos en el Plan de Trabajo aprobado por ambas partes.
- Desarrollar eventos de capacitación en los cultivos priorizados que se consideren en el Plan de Trabajo aprobado por ambas partes.
- Asesorar y brindar asistencia técnica para la instalación de las parcelas demostrativas de adaptación, cuyos materiales e insumos necesarios será asumidos por la Municipalidad.
- Brindar asistencia técnica para la instalación de las parcelas demostrativas y adaptativas, conforme a lo previsto en el Plan de Trabajo aprobado por ambas partes.
- Brindar facilidades para la prestación de servicios de laboratorios de suelos, sanidad y semillas en la EEA. El Chira, de acuerdo a los costos establecidos por la Estación Experimental Agraria.



*“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2013-MDLA/CM.**

**La Arena 27 de Febrero de 2013**

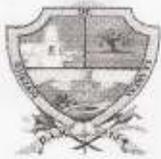
- Capacitar al personal profesional técnico y productores, en los cultivos que se consideren en el Plan de Trabajo aprobado por ambas partes.
- Proveer de material impreso de los temas técnicos que se programen en los eventos de capacitación para ser reproducidos por la Municipalidad, se acuerdo a las actividades previstos en el Plan de Trabajo aprobado por ambas partes.

**Obligaciones de la Municipalidad Distrital de La Arena**

- Asumir íntegramente el financiamiento y la asignación de recursos presupuestarios para el desarrollo de las actividades y/o proyectos que se aprueben en el Plan de Trabajo.
- Proveer oportunamente y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo aprobado por ambas partes, los requerimientos necesarios para la instalación de los trabajos experimentales, de campo y traslado de los profesionales de otras regiones.
- Asumir los gastos operativos que demande la instalación de parcelas demostrativas (mano de obra, insumos, materiales y otros que se requiera) establecidos en el Plan de Trabajo a aprobarse por ambas partes.
- Asumir los gastos de traslado, alimentación y apoyo logístico de las especialistas del INIA, que desarrollarán las actividades en el marco del convenio.
- Organizar y realizar las convocatorias a los agricultores para los diferentes eventos de capacitación y transferencia de tecnología según lo establecido en el Plan de Trabajo a aprobarse por ambas partes.
- Designar al personal profesional y técnico que coordinará el apoyo y la ejecución de las actividades a ejecutarse en el marco del convenio.
- Organizar a los productores beneficiarios del convenio, en empresas agrarias o en asociaciones.
- Proporcionar las áreas agrícolas para las parcelas demostrativas y adaptativas.
- Asumir los gastos que demanden los servicios de análisis en cualquier laboratorio del INIA;

Que, teniendo en cuenta lo antes acotado, corresponde al Pleno del Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE LA ARENA, por lo que debe remitirse a dicha instancia para su deliberación, teniendo en consideración que las gestiones están orientadas a ejecutar proyectos en bien del distrito, previa disponibilidad y consecuente certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0146-2013-MDLA/AJ de fecha 22 de Febrero de 2013, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, corresponde al pleno del Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE LA ARENA, teniendo en cuenta los argumentos glosados;



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2013-MDLA/CM.**

**La Arena 27 de Febrero de 2013**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR y AUTORIZAR, al Señor Alcalde Prof. Claudio Ramón Naquiche More, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DÉSE CUENTA a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acuerdo

**ARTICULO TERCERO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA ARENA  
Prof. Claudio Ramón Naquiche More  
ALCALDE